

del actual, M. J. se a que nombrando este Ayuntamiento de su seno una Comision, concurra esta en unind del vocal de la misma

Cuestacion

q. lordon Sanitari.
no puede ocuparse.

Junta D. Juan ¹⁰ de P. local a ocuparse una cuestion entre los vecinos de esta Ciudad, p. atienda a los gastos que ocasiona el lex. don de tropa armada que en Miquel de la salud ff. ¹⁰ debe colocarse en la Costa de esta Prov. y que invita la Junta Sup. de Sanidad de la misma en el dicto de que acompaña exemplar. Entendido, p. este Ayuntamiento ¹⁰ acceda: se conteste a D. Juan, que aunque conoce esta Corp. el interesante objeto que promueve la citada cuestion, conoce tambien el estado indigente de este Pueblo y apuro en que se encuentra, por lo cual es aquella impracticable

Contribucion

Reclamacion del Real.
D. Ant. Vaca.

Viere un oficio del Excmo. R. D. Antonio Ocaso, Jefe de Encomenda de la N. Armada, su Jta. de este dia, M. J. se a q. haviendo ratificado ciento ochenta y ¹⁰ p. contribucion de unonvilio y años ochocientos veinte y cuatro al veinte y seis, se le pide de unonvilio doscientos noventa y cuatro y cuatro p. hasta el año ultimo

